



RADICADO: 05001-40-03-002-2012-01160-00
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA PIEDRAHITA M
DEMANDADO: ALIRIO DE JESUS RIVERA HIGUITA

Medellín Antioquia, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 proceso a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho		1	1.300.000
Emplazamiento	17	1	80.000
Póliza	4	2	153.700
Gastos curador	36	1	200.000
TOTAL			1.733.700

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

Auto interlocutorio No. 615
Medellín Antioquia, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

Ed.





JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0f5145d084001e0f8ce60eeaa5ca9746d5ffd743c3ac88d00b71af2566c7d64

Documento generado en 13/08/2020 04:17:18 p.m.



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcempl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co